



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-99--03-2019

JDEH

...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula
diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señora **NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM** Representante Legal del Partido Político **ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)** presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de **ESQUIPULAS** del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número **CM 2009** de fecha quince de marzo del presente año recibido en esta delegación el día quince de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora **NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM** Representante Legal del Partido Político **ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de **ESQUIPULAS** del Departamento de **CHIQUIMULA** en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número **1-2019** de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha quince de marzo del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política **ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)** a través de su Representante Legal, señora **NINETH VARENCA MONTENEGRO COTTOM** para que sea inscrita la planilla de candidatos a **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que con fecha dieciséis de marzo del presente año esta delegación



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-99--03-2019

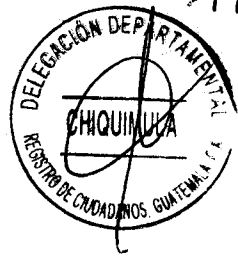
JDEH

departamental dicto el Previo a Resolver número treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (34-2019) por el cual se adjuntó el LISTADO DE AMPLIACION O MODIFICACION número treinta y siete guión dos mil diecinueve (37-2019), el cual fue debidamente notificado.

- b. Que al evacuar el previo arriba anotado, se adjuntaron los documentos de los candidatos a excepción de los documentos relacionados con la candidata a Concejal titular 5. Según consta en folios treinta y siete al cuarenta y ocho (37 al 48) del presente expediente.
- c. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elección popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- d. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.
- e. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Sesión de Comité Ejecutivo nacional según Acta número nueve (9) del año dos mil diecinueve de fecha dos de marzo del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas de dicha organización política, con fecha quince de marzo del presente año.
- f. Que ninguno de los candidatos declaró haber manejado fondos públicos, no obstante el candidato a Alcalde, señor Jorge Albino Gomez Arroyo, presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, la que fue debidamente verificada en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuya imagen se adjunta al presente expediente.
- g. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de ESQUIPULAS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- h. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los



89



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-99--03-2019

JDEH

- candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- i. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
 - j. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.
 - k. Que el último párrafo del artículo 53 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que ***“ninguna persona podrá ser inscrita más de una vez como candidato postulado para los mismos comicios, prevaleciendo la primera solicitud presentada. Toda resolución respecto a esta materia será emitida por el Director General del Registro de Ciudadanos.”***
 - l. Que la señorita WENDY XIOMARA ESPINOZA, candidata al cargo de Concejal Titular 5, aparece, asimismo, como CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITAL 2, postulada por el partido político PROSPERIDAD CIUDADANA tal y como consta en formulario DD 1827 que obra a folios cuarenta y nueve al cincuenta y uno (49 al 51) del presente expediente.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

75
90

Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-99--03-2019


JDEH

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

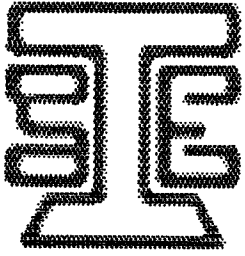
1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de ESQUIPULAS del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político ENCUENTRO POR GUATEMALA para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor JORGE ALBINO GOMEZ ARROYO.
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 2009
3. DECLARAR VACANTE el cargo de CONCEJAL TITULAR 5, en vista de que la señorita Wendy Xiomara Espinoza Mejía, postulada para dicho cargo. no completó la documentación requerida.
4. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejucio.
5. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.


Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos

CHIQUIMULA



85 70



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2009

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: "CHIQUMULA"ESQUIFULAS"

Organización Política: ENCUENTRO POR GUATEMALA Fecha y hora: 26 de marzo de 2019 02:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1609172382004	JORGE ALBINO GOMEZ ARROYO	1609172382004	17/10/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 2657304302007	JONATAN JOSE CRUZ PEREZ	2657304302007	01/01/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1660134712007	HUGO MANUEL RAMIREZ	1660134712007	01/02/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 2922527492007	DARLIN CECILIA CHINCHILLA CRUZ	2922527492007	31/12/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	1 1799698122007	ALBA LUZ CHINCHILLA GUZMAN	1799698122007	06/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	2 2459228952009	EDNA ODILIA ACEVEDO	2459228952009	23/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	3 1785513682007	HERMENEGILDO DEL TRANSITO PAREDES MOREIRA	1785513682007	13/06/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular	4 2346039922007	JOSE CARLOS ARMAS ESCOBAR	2346039922007	10/07/93
PAPELERIA INCOMPLETA -				
Concejel Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejel Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejel Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE